



cion de Personas para proporcionar arbitrios que se
 indica se autoriza al mismo Comisionado para q.
 haga todas quantas peticiones sean conducentes para no
 faltarle dho. nombram.to y q. represente al citado comeri-
 do, lo q. tambien se manifiesta al referido Sr. de Juan-
 tes Fiquiedo

Al Sr. al Preside
 de la Junta
 del Canal de
 Murcia sobre el
 pago de sus de-
 beres al Ingeniero
 D. Juan Melendez

Viene un oficio del Sr. D. Manuel Donamayo
 Juregado de la Ciudad de Murcia como Presidente
 de la Junta del Canal, la fha. veinte y seis del actual
 en q. expresa q. el Rey nuestro Sr. tiene mandado el
 pago de la cantidad de cuatro mil dozeientos veinte y ocho rs.
 que se le deben a D. Juan Melendez por Voto de sus Oroy
 en el Reconocimiento q. practico el terreno del Canal de
 Murcia, que el Intendente ha reclamado el cumplimiento
 de esta soberana Resolucion, y la Comision ha acordado el
 despacho del libram.to oportuno a su favor, y para esse
 fin se ha acordado por la Ciudad de Murcia y la se de
 esta han desembolsado quantos sumas para los gastos del
 Reconocimiento q. han habido sin arbitrios por ahora
 para cubrir esse deber, y que por lo mismo espere
 se esforzara en llenarlo, con lo demas q. contiene. Fuese
 ddo p. esta Corporacion acordada: Que reconteste q.
 asi q. se encuentre con caudales Repletos y atendida
 a el pago q. se indica, asi como se le tiene manifestado
 con fha. veinte del actual, pues se esta haciendo el
 reparto

